

12 16 74
11:12:03

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RECIBIDO

SR. Ingeniero HOLGUER VITERI PLAERTE, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía COMERCIAL VIPIRA INTERNACIONAL C. LTDA. cuyo No de expediente No 121674 ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Que dando expreso cumplimiento de la Ley, informo que en la Compañía COMERCIAL VIPIRA INTERNACIONAL C. LTDA., se ha procedido a realizar una transferencia de participaciones sociales, las mismas que se encuentran ya legalizadas en el Libro de Participaciones Sociales, entre las siguientes personas naturales:

EL SEÑOR EGBERTO BERNANDO RAMOS ROJAS, ecuatoriano con cédula No 0908262900 ha procedido a transferir, las participaciones sociales de su propiedad, esto es, las trescientas participaciones sociales contenidas en el título No 003 en favor del señor ingeniero HOLGUER VITERI PLAZAERTE.-

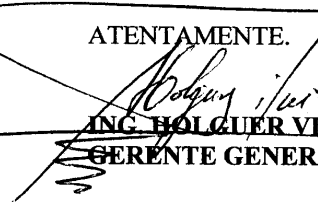
Dicha transferencia legalizada consta en la copia certificada de la escritura pública que se anexa a la presente, la misma que consta también legalizada en el Libro de Participaciones Sociales de la Compañía.

El CUADRO ACCIONARIO de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera:

Señor HOLGUER VITERI PLAZAERTE.- propietario de seiscientos participaciones sociales

Señor GERMAN ALFREDO PINOARGOTE SOTO , PROPIETARIO DE 300 participaciones sociales.

ATENTAMENTE.


ING. HOLGUER VITERI PLAZAERTE.-
GERENTE GENERAL


12/15/2014
12:09:03

NUMERO:

ESCRITURA PUBLICA DE CESION
DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES
EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS
Y ANA VERONICA KANYAT JURADO
A FAVOR DEL SEÑOR HOLGUER
VINICIO VITERI PLAZAERTE
CUANTIA. INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil ,
Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
de Diciembre del dos seis , ante mí Doctor PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI , Notario Trigésimo de este Cantón ,
comparecen las siguientes personas . - Por una parte ,
los cónyuges señores EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS ,
casado , Ingeniero Eléctrico , y , ANA VERONICA KANYAT
JURADO , casada , Ejecutiva , y , por otra parte , el
señor Ingeniero Comercial HOLGUER VINICIO VITERI
PLAZAERTE , casado , todos por sus propios derechos . -
Los comparecientes son de nacionalidades ecuatoriana ,
mayores de edad , domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil , capaces para obligarse y contratar , a
quienes de conocer doy fe . - Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura pública de CESION
DE PARTICIPACIONES , a la que proceden libre y
voluntariamente , para que la otorgue me presentan la
minuta siguiente . - SEÑOR NOTARIO : En el Registro de

DI. 11.12.11
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES , que contienen las siguientes cláusulas . - PRIMERA . COMPARECIENTES . - Comparecen a la celebración de este instrumento público , por una parte , los cónyuges señores EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS Y ANA VERONICA KANYAT JURADO , a quienes más adelante se lo llamarán como LOS CEDENTES , y , por otra parte , el señor : Ingeniero Comercial HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE , en calidad de CESIONARIO . - Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse , de nacionalidades ecuatoriana y residentes en esta ciudad de Guayaquil . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - El Señor EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS , es Socio de la Compañía COMERCIAL VIPIRA, INTERNACIONAL C. LTDA., propietario de TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES , de un valor de UN DÓLAR CADA UNA , dentro del capital suscrito de la Compañía, representadas en el Certificado de participaciones sociales Número tres . - La Junta Universal de Socios reunida , el dos de diciembre del año dos mil seis , resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen al señor EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS a favor del señor Ingeniero HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE . - La Junta General de Socios , Autorizo también al señor Gerente General de la Compañía , para que una vez legalizada la transferencia inscriba la Cesión en el libro



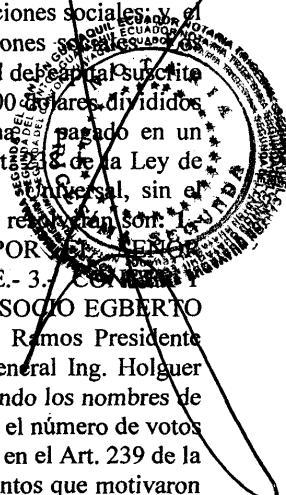
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL VIPIRA INTERNACIONAL C. LTDA.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 2 días del mes de Diciembre, del 2.006, siendo las 16H15, se reúnen los señores Socios de la Compañía **COMERCIAL VIPIRA INTERNACIONAL C. LTDA.**, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en 9 DE Octubre 424 y B. Moreno, Edificio. Gran Pasaje, séptimo piso Of. 15, están presentes: el señor **Holguer Vinicio Viteri Plazaerte**, propietario de 300 participaciones sociales; y, el señor **German Alfredo Pinoargote Soto**, propietario de 300 participaciones sociales; y, el señor **Egberto Bernardo Ramos Rojas**, propietario de 300 participaciones sociales. Los Socios comparecen por sus propios derechos y representan la totalidad de la suscrita y pagado en el cincuenta por ciento, es decir, el capital social es de 900 dólares, divididos en 900 participaciones sociales de un valor de, un dólar cada una, pagado en un cincuenta por ciento.- Los Socios amparados en lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, convienen por unanimidad, celebrar esta Junta General Universal, sin el requisito previo de la convocatoria por el periódico.- los puntos que se reúnan son:

CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS. -2.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE.- 3.-

APROBAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS.- dirige la reunion el señor Egberto Ramos Presidente actual de la compañía y actua como Secretario, el señor Gerente General Ing. Holguer Viteri, quien procede a formar la lista de Asistentes a la Junta, anotando los nombres de los Socios presentes, la clase y el valor de las participaciones sociales y el número de votos que le corresponden a cada Socio, dando así cumpliendo a lo dispuestos en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- De inmediato se entra a conocer y resolver los puntos que motivaron la reunión, **sobre el primer punto.-** El señor Presidente hace uso de la palabra y expresa que por razones personales no puede ejercer la representación de la compañía, por lo que se vio precisado a presentar su renuncia a la Junta, después de las explicaciones del actual Presidente, los señores Socios, agradecen la participación del señor Egberto Ramos Rojas y aceptan su renuncia al cargo. **- SOBRE EN SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** La Junta después de aceptar la renuncia del señor Presidente, resuelve por unanimidad nombrar al nuevo Presidete de la compañía, se mociona el nombre del señor **German Alfredo Pinoargote Soto**, la mocion es aceptada por unanimidad por todos los Socios, quedando elegido como el nuevo Presidente de la compañía, se solicita que por secretaria se tramite lo mas pronto posible, su carta de nombramiento, para la inscripcion en el Registro Mercantil.- **SOBRE EL TRECER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** El Socio **EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS**, solicita a la Junta General, autorizacion para ceder la totalidad de sus partiapiaciones sociales, esto es, las trescientas partiapiaciones sociales de un valor de un dólar cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; dicho paquete, lo oferto a todos los Socios, por su derecho de preferencia, sin embargo solo el Socio **HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE**, decidio adquirirlas, ante la excusa de los demas Socios, en tal virtud, la Junta General acepta por unanimidad, la cesion de las participaciones sociales, a favor del Socio Holguer Viteri Plazaerte, quien se compromete a cancelar el valor del cincuenta por ciento que falta para liberar las participaciones sociales.- Asi mismo la Junta General, autoriza que la cesion se legalice en el registro

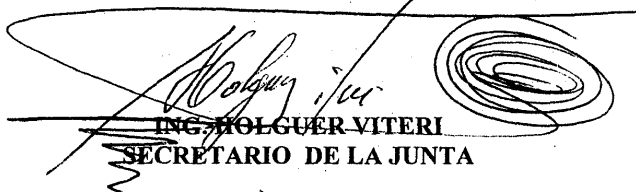
Dr. Pío Ángel Viteri
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



mercantil de Guayaquil, y se inscriba en el Libro de Participaciones Sociales de la Compañía.- Como no existe mas puntos que resolver, se redacta el acta correspondiente, la misma que se dio lectura por secretaria para su aprobación, siendo aceptada en todo su contenido, firman los Presentes para su completa validez, siendo las 17H40.

FIRMADO: Los señores Socios: HOLGUER VITERI, GERMAN PINOARGOTE
EGBERTO RAMOS.

RAZON: Certifico que esta Copia es fiel de su original, a la cual me remitiré en caso de ser necesario



ING. HOLGUER VITERI
SECRETARIO DE LA JUNTA

COPIA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYACIL
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL



ELABORADO POR: VAAAT-444
CANTON GUAYACIL
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYACIL
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL
HASTA NUESTRO SE TENDAN

581171



Dr. Piero Ayarri Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

COPIA
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYACIL
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL



ELABORADO POR: VAAAT-444
CANTON GUAYACIL
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYACIL
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL
HASTA NUESTRO SE TENDAN

21/01/2000

00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090344506-2

VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO
LOS RIOS/URDANETA/CATARAMA

11-000910 1948
0078 00217 M
LOS RIOS/URDANETA CATARAMA 1948



ECUATORIANA***** E433314222

CASADO **SOMNIA ISABEL MURILLO PINCAY**
SUPERIOR **ING.COMERCIAL**

AUGUSTO VITERI
PASCUALA PLAZAERTE
GUAYACUIL 23/07/2003
23/07/2015

REN 0477587
Gys

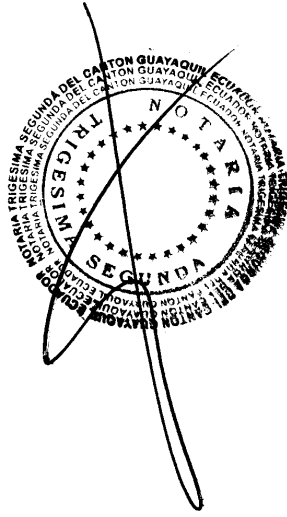


DEPARTAMENTO VINCENZI
DEPARTAMENTO VINCENZI
DEPARTAMENTO VINCENZI

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
18 DE NOVIEMBRE DEL 2003

58 - 008 - 0903445062

VITERI PLAZAERTE HOLGUER VINICIO
GUAYACUIL
PROVINCIA
BARROQUIN



de Participaciones Sociales de la Compañía y entregue al CESIONARIO el título correspondiente a las participaciones sociales que ha recibido por esta cesión . **TERCERA : CESION**

DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES . - Con la autorización de

la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIAL VIPIRA INTERNACIONAL C. LTDA. el señor EGBERTO BERNARDO RAMOS

ROJAS acompañado de su cónyuge señora ANA VERONICA JURADO , CEDEN Y TRANSFIEREN las

PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del ingeniero

VINICIO VITERI PLAZAERTE , entregando al cesionario el

título original de las participaciones sociales

mediante la cual comunica la cesión de las participaciones

sociales y la solicitud de la inscripción en el libro de

participaciones sociales . **CUARTA : DECLARACIÓN** . - Los

Comparecientes declaran que por la cesión de las

participaciones sociales , se ha acordado cancelar el valor

de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América ,

los cuales han sido cancelados en su totalidad por el

Cesionario a entera satisfacción del Cedente , sin que nada

tenga que reclamar el señor EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS

en el futuro por este concepto . Aqueque usted señor

Notario las demás formalidades de ley para la validez de

este instrumento público . Hasta aquí la minuta , la misma

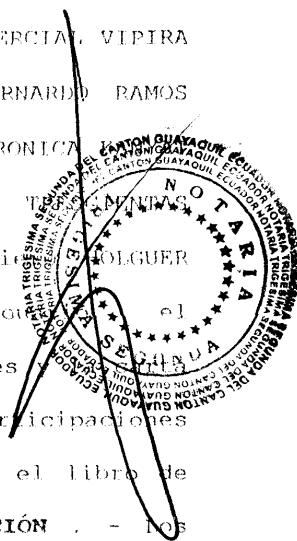
que esta autorizada por la Abogada Lourdes Bosmediano

Cevallos . Registro número seis mil doscientos dieciocho

del Colegio de Abogados del Guayas . - Para el otorgamiento

de la presente escritura , se observaron todos los

Dr. Piero Arce
Abogado
Canton Guayaquil



preceptos legales del caso y , leída , que fue de principio
a fin , y en alta voz, por mí el Notario , a los
comparecientes , éstos lo aprueban, se afirman y ratifican
en ella , firmando conmigo , el Notario , de todo lo cual
DOY FE . -

Egberto Ramos
Inq. Elec. EGBERTO BERNARDO RAMOS ROSAS

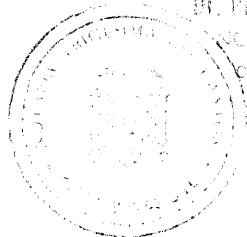
C.C.

Ana Verónica Kanyat Jurado
Sra. ANA VERONICA KANYAT JURADO

C.C.

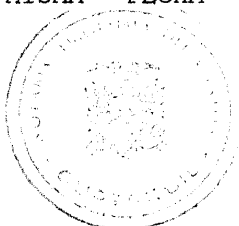
Volguer Vinicio Viteri Plazaarte
Inq. Com. VOLGUER VINICIO VITERI PLAZARTE

Dr. Mario Aguero Viteri
Dr. Mario AGUERO VITERI
CANTON GUAYAQUIL



ES COPIA DE LA MATRIZ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN ESTA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. -

Dr. Mario Aguero Viteri
Dr. Mario AGUERO VITERI





NUMERO DE REPERTORIO: 19.227
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:47



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el señor **EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS** con autorización de su cónyuge la señora **ANA VERÓNICA KANYAT JURADO** cede y transfiere (300) trescientas participaciones de un dólar cada una a favor de **HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE** que posee dentro del capital social de la Compañía **COMERCIAL VIPIRA INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, de fojas 52.248 a 52.258, Registro Mercantil número 9.386. 2. Se tomó nota de la Cesión de participaciones a foja 137.847 del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 19227



12.212
REVISADO POR



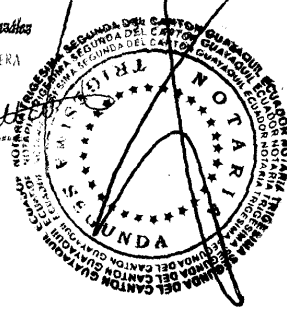
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se tomó nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, que hacen los señores **EGBERTO BERNARDO RAMOS ROJAS Y ANA VERONICA KANYAT JURADO**, a favor del señor **HOLGUER VINICIO VITERI PLAZAERTE**, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA COMERCIAL VIPIRA INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, otorgada el dos de diciembre de dos mil cinco, ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González.- **GUAYAQUIL, VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.**



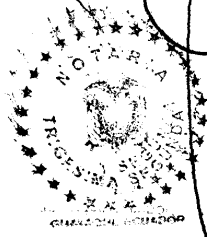
Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA



JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que se presenta, y que constan de _____ fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

10 SET. 2007

Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador a los _____



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR